

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANTECEDENTES

Derivado del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando que los Artículos 27 y 28, establecen que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. En el Municipio de Atoyac de fecha 10 de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, se acordó constituir el comité de transparencia del Municipio de Atoyac; designando al Lic. Abigail Estrada Arceo, Lic. Eriván López Cruz y el Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz, para conformar e integrar el comité referido en términos de los artículos 27 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En el municipio de Atoyac, Jalisco, siendo las horas del día 10 de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, ubicada en la Calle Independencia No. 96, Colonia Centro, C.P. 49200, con el propósito de llevar a cabo la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO**, estando presente el Lic. Gerardo Martínez Montoya, Secretario General del Ayuntamiento dando fe de la sesión desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Instalación del Comité de Transparencia, votación y nombramiento para el Presidente, Secretario Técnico y el Contralor Interno del comité.
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

1- Por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, Lic. Gerardo Martínez Montoya, se realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Eriván López Cruz (Titular De La Unidad De Transparencia), Lic. Abigail Estrada Arceo (contralor) LIC. Juan Francisco Osorio de la Cruz (Presidente Municipal Del Municipio De Atoyac) todos miembros del Comité de 2024-2027 Transparencia del Municipio de Atoyac, Jalisco.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros del Comité.

3- Acto seguido, se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento da fe y por tanto declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac en virtud del apersonamiento de todos sus miembros.

4.- En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen, de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar al **Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz** como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac.

Acto seguido, en este acto se requiere al **Lic. Juan Francisco Osorio de la Cruz** a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: acepto y protesto fielmente el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac.

Acto seguido se solicita a los miembros del comité, se sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros de Comité para que se pronuncien al respecto, manifestando al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la **Lic. Eriván López Cruz** Titular de la Unidad de Transparencia, como Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac.

Acto seguido, en este acto se requiere al Lic. Eriván López Cruz, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: acepto y protesto fielmente el cargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac.

Acto seguido, se solicita a los miembros del comité, se sirvan nombrar al Titular de Control Interno del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestado al efecto lo siguiente: Que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de

los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar la **Lic. Abigail Estrada Arceo (contralor)** como Contralor Interno del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac.

Acto seguido, en este acto se requiere a la **Lic. Abigail Estrada Arceo (contralor)**, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: acepto y protesto fielmente el cargo del Contralor Interno del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac, Jalisco, dándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por discernido el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que se aceptó y protestó fielmente su desempeño.

SEGUNDO. - **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO** queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE SE OSTENTA DELTRO DEL COMITÉ
LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ.	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
LIC. ABIGAIL ESTRADA ARCEO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR INTERNO
LIC. ERIVAN LOPEZ CRUZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIO TÉCNICO

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas del día 10 DE OCTUBRE 2024 se da por clausurada la presente sesión, previa lectura, firmada para constancia legal de los que en ella intervinieron.

TERCERO. - Se tiene por discernido el cargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

Fungirá como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, el encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública quien desahogará las sesiones del Comité, teniendo voz, pero no voto, tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueron tomados por el Pleno del Comité.

CUARTO. — Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tienen como funciones, instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de transparencia que en materia de ampliación de plazo de respuesta, la clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de Organismos Paramunicipales y Dependencias de la administración municipal centralizada; ordenar, en su caso, a las Dependencias competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de Acceso a la Información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia; establece el programa de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, accesibilidad y Protección de Datos Personales, para los servidores integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Atoyac, Jalisco, recabar y enviar de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad que para el efecto se expida en este Municipio, para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas del día 10 DE OCTUBRE 2024 se da por clausurada la presente sesión, previa lectura, firmada para constancia legal de los que en ella intervinieron.

LIC. JUAN FRANCISCO OSORIO DE LA CRUZ.
PRESIDENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ERIVAN LOPEZ CRUZ.
SECRETARIO TECNICO.

LIC. ABIGAIL ESTRADA ARCEO
CONTRALOR INTERNO



TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. GERARDO MARTINEZ MONTOYA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ATOYAC, JALISCO.